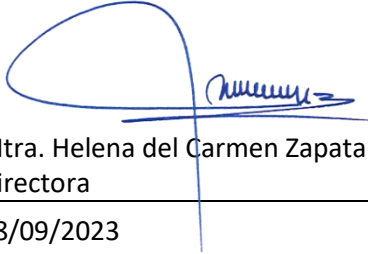




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"07 actas consistentes"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28/09/2023 No.37/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 27/2023

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las doce horas del día diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reunieron en la sala de juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Aval de la designación de alumnos para recibir Beca Escolar 2023.
3. Casos de Escolaridad.
4. Asuntos Generales.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

1. Lista de Asistencia.

Se encuentran presentes:

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
DR. JUAN JOSÉ CHIÑAS VALENCIA
DRA. YESENIA JANETH JUÁREZ JUÁREZ
DRA. MÓNICA BERENICE ORDAZ HERNÁNDEZ
C. JOAS JOSAFATH MIRANDA TOTO

Directora
Secretaria de Facultad
Jefe de Carrera del PE de LA
Consejera Maestra
Representante Maestro
Representante Maestra
Representante Maestra
Representante Alumno por LGDN

2. Aval de la designación de alumnos para recibir Beca Escolar 2023.

Se expone a este H. Consejo la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), quien envió el listado de aspirantes que cumplen los requisitos para recibir una Beca Escolar 2023 en términos de la Convocatoria de fecha 13 de marzo del actual. Se procedió a la lectura de la información de los siguientes alumnos:

No.	Matrícula	Nombre (s)	Apellidos	Programa educativo
01	S22024109	Areli Esperanza	González Domínguez	Administración
02	S20018239	Citlalli Guadalupe	Reyes García	Administración
03	S20018955	Daniela Fernanda	Hernández Torres	Gestión y Dirección de Negocios
04	S22016177	Daniela Lizbeth	Chaparro Gutiérrez	Administración
05	S22016213	Diego De Jesús	Solís Balderas	Administración
06	S20018991	Irán Daniel	Velázquez Canseco	Gestión y Dirección de Negocios
07	S22016173	Jonathan Eduardo	Peralta Martínez	Administración
08	S20018706	Orly Uriel	García Méndez	Contaduría
09	S20019066	Oscar Daniel	Villegas Martínez	Ingeniería de Software
10	S22016256	Oscar Manuel	Gómez Mendoza	Administración
11	S19029379	Reyna Marina	Arguelles Huitle	Gestión y Dirección de Negocios
12	S20018962	Roxana	Antonio Osorio	Gestión y Dirección de Negocios

Tras deliberación este H. Consejo emite el siguiente **ACUERDO:** Se avala a los candidatos propuestos por la DGAE para que reciban el beneficio de la Beca Escolar 2023.



3. Casos de Escolaridad.

A) Se da lectura al oficio de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO** de 275 Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita la baja extemporánea de la EE Finanzas Corporativas con NRC 93322, para el período 202351: febrero-julio 2023. Señala que su solicitud se basa en motivos de salud física y por correr el riesgo de reprobar la EE debido a que la manera en la que se ha impartido es muy deficiente. Anexa documentos. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Finanzas Corporativas porque el argumento de salud no se comprueba con la receta expedida por el médico, carece de diagnóstico y período de incapacidad, y con relación a la manera de impartirse la EE, no presenta evidencia de cumplimiento en las actividades programadas, ni presentó otras actividades áulicas que demuestren que su aprendizaje ha sido afectado, además que la queja de la deficiencia en el aprendizaje de la EE se presenta al cierre del período de clases. Por todo lo anterior no se actualiza lo estipulado en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente.

B) Se da lectura al oficio de la alumna **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO** de 27 PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional, para el período 202351: febrero-julio 2023. Con motivo de haber acreditado el Examen General para el Egreso de la Licenciatura aplicado el 25 de marzo del actual. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala el alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional que solicita la C. **N5-ELIMINADO 1**

C) Se da lectura al oficio de la alumna **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO** de 27 PE de Administración, quien solicita el alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional, para el período 202351: febrero-julio 2023. Con motivo de haber acreditado el Examen General para el Egreso de la Licenciatura aplicado el 25 de marzo del actual. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala el alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional que solicita la C. **N8-ELIMINADO**
N9-ELIMINADO 1

4. Asuntos Generales. No hubo.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
DIRECTORA

MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
JEFE DE CARRERA DEL PE DE LA

DR. JUAN JOSÉ CHIÑAS VALENCIA
REPRESENTANTE MAESTRO

CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
CONSEJERA MAESTRA

DRA. YESENIA JANETH JUÁREZ JUÁREZ
REPRESENTANTE MAESTRA



DRA. MÓNICA BERENICE ORDAZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE MAESTRA

3
Acta No.27/2023

C. JOAS JOSAFATH MIRANDA TOTO
REPRESENTANTE ALUMNO POR LGDN

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Conmutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."